

El gobierno Duque da un giro brusco debidamente planificado para apoyar la Política Pública China



El gobierno Duque da un giro brusco debidamente planificado para apoyar la Política Pública China Decreto 637/20 Emergencia Económica, el plato puesto en la mesa es *la total destrucción del aparato productivo nacional, expedición de decretos que desestructuran la Constitución y abre la puerta para destruir en su totalidad las Libertades, Libertad Sindical/Política/Religiosa/Empresa y Económica/Movilidad.*

De encime todo el ESTADO SOCIAL DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO con la consecuencia directa de la subyugación directa de los Derechos Humanos, la situación se va a profundizar y la tensión se va poner en nivel crítico.

El TRIPARTISMO (Organización Internacional del Trabajo, OIT) está en el trasfondo, la POLÍTICA PÚBLICA Convenio 144 consultivo cómo mecanismo está agonizante pero no acabado; trabajadores informales y producción campesina el primer frente a destruir, le siguen quienes tienen una infraestructura productiva formalizada y a medida que la tensión se profundiza la

siguiente carta bajo la manga es a quiénes se encuentran con una pensión o un salario estable por nómina Estatal o nómina de empresas supuestamente estables.

YA LOS DISCURSOS ESTÁN ALINEADOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, LO ESTÁN MOSTRANDO EN LA NEGOCIACIÓN SECTORIAL EN CURSO EN TODO EL PAÍS, el contraargumento en las instalaciones para las justas solicitudes acorde al decreto 160 es cimentado en la crisis financiera estatal por la llamada PANDEMIA COVID-19.

DECRETO 637

DE

Página 5 de 17

Continuación del Decreto "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Que el 14 de abril, el Fondo Monetario Internacional anunció que prevé que el crecimiento global se contraiga en 3% en 2020, con un significativo sesgo a la baja en caso de que se haga necesaria una extensión de los esfuerzos de contención del Coronavirus y los potenciales impactos de estas medidas en el comportamiento de empresas y hogares (Fuente: Fondo Monetario Internacional).

Que, de acuerdo con la encuesta de medición del impacto del COVID-19 de CONFECÁMARAS, con corte a 17 de abril, el 85% de las empresas reportan no tener recursos para cubrir sus obligaciones más allá de 2 meses, y cerca del 54% de los empresarios espera disminuir su planta de personal en los próximos 3 meses.

Que las relaciones laborales toman tiempo en construirse, y, de romperse, la recuperación económica posterior a la crisis se tomaría más lenta y difícil. Con base en lo anterior, se hace necesario implementar acciones de política para mitigar los impactos de la crisis sobre el mercado laboral y permitir que la economía pueda reanudar su actividad sin traumatismos una vez se levante el aislamiento.

Que, para que crisis como la de la actual pandemia, no resulte en despidos masivos, en países como China, la Federación Nacional de Sindicatos del Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social ha sugerido adoptar medidas que facilitan compartir la carga entre el empleador y el empleado. Estas medidas incluyen la posibilidad de re-negociaciones salariales, rotación de puestos y licencias, así como permitir pago por horas trabajadas. (Fuente: Encuesta de medición del impacto del COVID-19, Federación Nacional de Sindicatos del Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social de la República Popular China.)

Por:

Fraydique Alexander Gaitán
Presidente Central CTU - USCTRAB
Twitter: @Fagaro2001



¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá
atencionusctrab@gmail.com

Central CTU - USCTRAB, en diálogo con la SED

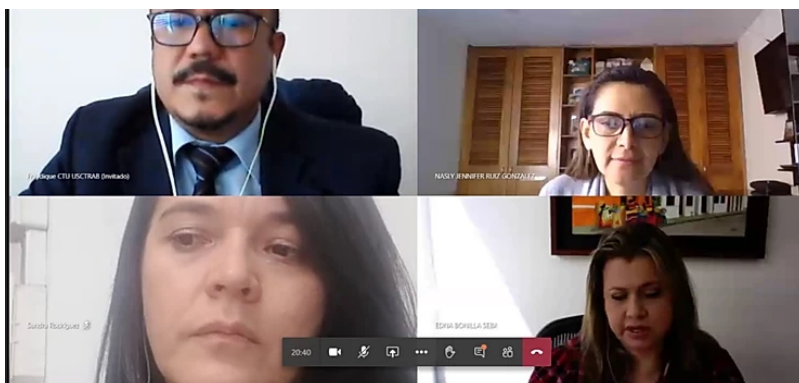
"De manera virtual el pasado 23 de junio se desarrolló la reunión entre la Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo y la Secretaría de Educación de Bogotá, con el fin de llevar las inquietudes de los, las maestras de Bogotá y personal administrativo de la entidad; dentro de los temas abordados se encuentra la continuidad de profesionales provisionales, procesos de traslado docente y exigencia en el cumplimiento de la ley en procesos de negociación colectiva 2020".

La defensa de los derechos humanos y laborales de los trabajadores del país continúa y se fortalece en tiempos de pandemia, la Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo ha puesto la lupa en la reglamentación expedida sin la discusión ni participación de los trabajadores durante el estado de emergencia provocado por el COVID 19 en Colombia; en coherencia a esto, ha solicitado a las diferentes entidades públicas espacios de diálogo social para llevar las inquietudes de sus trabajos y solucionar en espacios bipartitos las problemáticas laborales.

El pasado 23 de junio se desarrolló el encuentro entre el equipo de la Central del Trabajo CTU - USCTRAB y la Secretaría de Educación de Bogotá, aprovechando las oportunidades de que permite la virtualidad, el presidente de la Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo Fraydique Alexander Gaitán llevó las siguientes inquietudes de los educadores y personal administrativo de la entidad.

1. Renovación de contrato de profesionales y maestros en condición de provisionalidad

Garantizar la estabilidad, emocional, laboral y respetar las condiciones de trabajo decente de las y los trabajadores es un



Fotografía: Archivo CTU.

principio fundamental de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptado y promovido por la Central del Trabajo CTU - USCTRAB, la confederación ha exigido aplicar este principio en el proceso de renovación contractual de los docentes en condición de provisionalidad, respecto a esto la SED aclaró que se realizó el proceso de renovación y de 3.000 educadores garantizando la continuidad de sus prestaciones sociales y pago de primas correspondientes.

Frente a las vinculaciones de la parte administrativa, la entidad tienen una planta temporal que termina el 30 de junio, ya se realizó la aprobación del presupuesto dentro del Plan de Desarrollo de Bogotá para la poder realizar la porroga de las 600 trabajadores que se encuentran en esta condición.



¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá
atencionusctrab@gmail.com

Central CTU - USCTRAB, en diálogo con la SED



2. Conformación de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.

Otra de las dudas que han compartido los educadores de la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Central del Trabajo CTU - USCTRAB, es precisamente si existe una relación contractual entre la SED y los miembros de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana, iniciativa que lanzó la entidad en el marco de la celebración del día del maestro en el año 2020.

3. Garantía en el cumplimiento de la reglamentación en el proceso de Negociación Colectiva 2020.

La Negociación Colectiva es la herramienta que tienen las y los trabajadores a través de la nuestra organización sindical Central CTU - USCTRAB, para fortalecer el mundo del

trabajo, formular políticas públicas y solucionar conflictos laborales, este proceso está reglamentado por el Decreto 160 de 2014, la Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo de manera permanente, exige el cumplimiento de la reglamentación vigente y los principios de la Organización Internacional del Trabajo en espacios de diálogo bipartito y tripartito.

La SED y la Central del Trabajo CTU - USCTRAB desarrollarán espacios de diálogo social de manera permanente para analizar las problemáticas del magisterio bogotano, invitamos a los educadores a comunicarse con nuestra organización sindical para recibir asesoría y acompañamiento en la solución de situaciones de vulneración de derechos.



Redacción:
Leuman Carrillo
Periodista CTU - USCTRAB
@Leuman Carrillo

¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá



atencionusctrab@gmail.com

Gratuidad en la matrícula para todos y todas las estudiantes de la Universidad De Cundinamarca UDEC

"La Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Cundinamarca, se unen para asegurar la gratuidad en el 2020-2".



© Fotografía: periodismopublico.com

El Gobernador de Cundinamarca Nicolás García Bustos, anuncia el proceso de articulación que han realizado estas tres entidades con el fin de apoyar a los estudiantes de pregrado de la institución universitaria, informando que la Gobernación realizará un aporte del 54%, el Ministerio de Educación Nacional del 35% y la Universidad de Cundinamarca un aporte del 11% en el valor de la matrícula.

El Gobernador señaló que las personas aspirantes a esta universidad "tienen que ingresar a la página del fondo de educación superior a www.cundinamarca.gov.co inscribirse y poder a través de ese fondo de educación de educación acceder a esa posibilidad de recursos, y los que están hoy en primer semestre y entran a segundo hasta los que entran a décimo (10°) a través de este giro director en alianza con el Ministerio de Educación – el Gobierno Nacional, la Universidad del departamento y la Gobernación".

La Universidad procederá a celebrar el convenio con la gobernación para la aplicación de estos recursos.

El Ministerio de Educación avanza en la socialización de los lineamientos para el sector educativo con trabajo en equipo y en esta semana pone a disposición del sector la Biblioteca Digital, así como apoyos económicos para las familias



Bogotá D.C., junio 25 de 2020. Durante las últimas semanas el Ministerio de Educación Nacional ha avanzado en la socialización de los lineamientos para educación en casa y para, en el momento indicado, iniciar con gradualidad la modalidad de presencialidad con alternancia con la implementación de prácticas de bioseguridad para los distintos actores de la comunidad educativa.

Por esta razón, el Ministerio ha sostenido diversos espacios de trabajo con secretarios de Educación, maestros, directivos, autoridades territoriales y continuará avanzando en espacios con familias, asociaciones, expertos y demás voces del sector Educación del país, con el fin de construir en conjunto tanto los diagnósticos como las políticas pertinentes de acuerdo a la realidad de cada territorio, para precisar las condiciones para la continuidad del trabajo académico en casa y avanzar en la construcción de protocolos que permitan, de forma oportuna y gradual, para cada una de las regiones, tomar las decisiones para cuando se dé inicio a los procesos de retorno gradual y progresivo a las aulas.

"La ministra de Educación Nacional, María Victoria Ángulo, compartió asimismo las acciones que se han adelantado durante esta semana para apoyar al sector Educación".

¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá
atencionusctrab@gmail.com

A propósito del día Mundial de la Persona Refugiada.

“Desde siempre, las mariposas y las golondrinas y los flamencos vuelan huyendo del frío, año tras año, y nadan las ballenas en busca de otra mar y los salmones y las truchas en busca de sus ríos. Ellos viajan miles de leguas, por los libres caminos del aire y del agua. No son libres, en cambio, los caminos del éxodo humano. Inmensas caravanas andan por el mundo, caravanas de fugitivos de la vida imposible. Que huyen de las guerras, pero sobre todo huyen de los salarios exterminados y de los suelos arrasados”

Eduardo Galeano

El pasado 20 de junio, en ocasión del día Mundial de la persona refugiada la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), exaltó a los países miembros a adoptar medidas efectivas y urgentes en el contexto de la pandemia del Covid-19, en la protección integral de los derechos de las personas que se encuentran en esta situación y llama a los Estados de la Organización de Estados Americanos (OEA) a abordar las múltiples dinámicas del desplazamiento forzado, así mismo a profundizar los mecanismos de protección integral de los derechos humanos de las personas refugiadas y solicitantes de refugio. La Comisión muestra que la movilidad humana es un conjunto complejo de elementos que se dan como resultado de una combinación de factores, en particular factores como persecución, conflictos internos, violaciones masivas de los derechos humanos y crimen organizado.



Fotografía: acnur.org

También el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con preocupación anuncia que, según las cifras, durante el 2020 la región continuará experimentando desplazamiento forzado a gran escala. Situación de crisis humanitaria que se incrementa con los niveles de pobreza que se están acrecentando en la región, el accionar de las bandas criminales que se ha agudizado y los impactos que se presentan por la pandemia del COVID-19. En este sentido, insta a los Estados a profundizar esfuerzos para dar respuesta a los movimientos migratorios masivos, garantizar los principios de no discriminación y enfoques diferenciados en las políticas públicas. Así como también fortalecer acciones para prevenir y evitar la xenofobia, discursos que estigmaticen y cualquier violencia o vulneración de derechos.

Por:

Liliana Rey Díaz
Directiva Central CTU - USCTRAB
Twitter: @zolidar



¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá
atencionusctrab@gmail.com

Aislamiento obligatorio se extiende hasta el 15 de julio, pero continuará recuperación de la vida productiva

Este martes, en el programa 'Prevención y Acción', el presidente Iván Duque anunció que el aislamiento preventivo obligatorio se extenderá hasta el 15 de julio, con las condiciones actuales que permiten la recuperación de vida productiva y apertura de comercio, sin dejar de proteger la salud y la vida de los ciudadanos.



"Entre las excepciones, el Ejecutivo autoriza la apertura productiva de los servicios de peluquería, parqueaderos públicos para vehículos, museos y bibliotecas".

Agregó que la gradualidad que se viene implementando en las regiones se va a mantener y se continuará avanzando con la aplicación de los pilotos en los municipios que no registran casos de covid-19, y aseguró que esta estrategia se extenderá a las poblaciones con bajos índices del coronavirus.

Prestadores de servicios públicos no pueden exigir pago de factura como requisito para atender un reclamo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 142 de 1994, sobre pago y recursos, los prestadores de servicios públicos no pueden exigir la cancelación de la factura como requisito para atender un reclamo o recurso relativo a esta, ni suspender o cortar el servicio y/o terminar el contrato hasta tanto hayan notificado la decisión de las reclamaciones y los recursos que se hayan presentado de manera oportuna, recordó la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De haberse constituido la figura del silencio administrativo positivo, el prestador deberá proceder al reconocimiento de lo que se haya pedido dentro de las 72 horas siguientes a la producción del acto ficto. Transcurrido dicho término sin la actuación del prestador, el usuario puede acudir a la superintendencia para que esta ejerza las actuaciones correspondientes y se apliquen las sanciones a que haya lugar.

Según el artículo 158, la principal consecuencia de que un prestador de servicios públicos no atienda las peticiones, quejas o recursos relacionados con la prestación del servicio o ejecución del contrato, en el término de 15 días hábiles contados a partir de su presentación, es que se presume que estos han sido resueltos en forma favorable al usuario, salvo que demuestre que la demora fue auspiciada por el usuario y/o suscriptor.



Así las cosas, si se ha producido el silencio administrativo positivo y el prestador ha sido informado de ello, su deber consiste en aplicar los efectos del acto ficto, so pena de que los mismos sean aplicados en contra de su voluntad, sin perjuicio de las sanciones que le puedan llegar a ser impuestas frente a la mora en el cumplimiento de sus deberes.

No obstante, aclaró la entidad, una investigación por silencio administrativo positivo no tiene efectos suspensivos frente a una actuación adelantada o por adelantarse por parte del prestador, quien asume con esta la responsabilidad por los daños al usuario o el incumplimiento de la normativa en que pueda estar incurso.

¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá
atencionusctrab@gmail.com

La COVID-19 provoca una crisis sin precedentes, y las medidas de confinamiento afectan a casi todos los trabajadores y las empresas

"En una nueva nota de información sobre el mundo del trabajo y la COVID-19 elaborada en colaboración con la OIT, el Secretario General de las Naciones Unidas pide prestar apoyo inmediato a los trabajadores en situación de riesgo, las empresas, los empleos y los ingresos".

GINEBRA (OIT Noticias) – Según una nota de información del Secretario General de las ONU sobre el mundo del trabajo y la COVID-19, casi todos los trabajadores del mundo, alrededor del 94 por ciento, en mayo de 2020 vivían en países sujetos a algún tipo de medidas de confinamiento.

Para el segundo trimestre de 2020 se prevé una pérdida masiva de horas de trabajo, equivalente a 305 millones de trabajos a tiempo completo, y el 38 por ciento de la población activa –aproximadamente 1.250 millones de trabajadores– trabaja en sectores de alto riesgo.

La nota indica que las empresas pequeñas y medianas, el motor de la economía mundial, están sufriendo enormes dificultades y tal vez no sobrevivan. Quienes viven en países en desarrollo y contextos frágiles afrontan los riesgos más importantes, en parte porque son menos resilientes.

Las mujeres, en particular, se han visto duramente afectadas: trabajan en los sectores más gravemente afectados, y son las primeras que pierden el empleo y las últimas en regresar. Así mismo las personas con discapacidad, que ya afrontan la exclusión en el mundo laboral, tienen menos probabilidades de regresar al trabajo durante la recuperación.

Fuente: ilo.org



© Sambrian Mbaabu / World Bank

El Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso entrará en vigor en junio de 2021



GINEBRA (OIT Noticias) – Fiji es el segundo país que ratifica el Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), después de que Uruguay lo hiciera el 12 de junio. Tras el depósito de esta segunda ratificación, el Convenio entrará en vigor el 25 de junio de 2021.

La señora Nazhat Shameem Khan, Embajador y Representante permanente de Fiji ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, depositó el instrumento de ratificación ante el Sr. Guy Ryder, Director General de la OIT, en una ceremonia virtual.

"La ratificación de Fiji, la segunda después de la de Uruguay, permitirá que el Convenio 190 entre en vigor dentro de un año".

"El Convenio núm. 190, adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en junio de 2019, constituye un instrumento histórico".

Fuente: ilo.org

¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



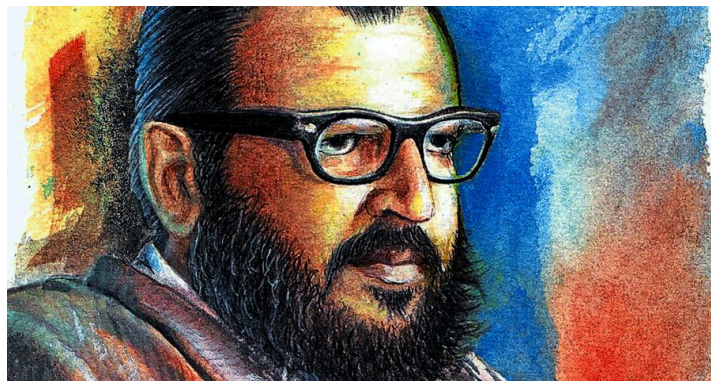
Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá
atencionusctrab@gmail.com

Estanislao Zuleta, el filósofo rebelde

"Para conmemorar los 30 años de su partida, debemos recordar algunas de sus apuestas imprescindibles".



Además de sus escritos sobre filosofía, economía, psicoanálisis y educación, Zuleta abrió debates sobre el análisis social e histórico en Colombia y América Latina. Foto: Ilustración: Sebastián Godoy. Cortesía de del CEEZ

"Para mí una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos. De conocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos".

Autodidacta y educador

Estanislao Zuleta Velásquez nació el 3 de febrero de 1935 y mostró desde temprano un gusto particular por la lectura y el autoaprendizaje. Su padre era íntimo amigo de Fernando González, filósofo y escritor que encontró en Zuleta hijo un fiel discípulo.

Abandonó pronto el colegio y todo tipo de educación formal para dedicarse a ser autodidacta. Es célebre el argumento que empleó frente a su madre para no terminar el bachillerato: "El colegio no me deja tiempo para estudiar".

Este camino autoformativo lo condujo, para finales de la década de los cincuenta, a la temprana militancia política de corte izquierdista y a la producción de textos que tejían el análisis político con el debate artístico y filosófico.

Fue profesor de la Universidad Nacional de Colombia, de la Universidad Libre y de la Universidad del Valle, donde recibió un doctorado Honoris Causa en Psicología. El afán por ahondar en la temática educativa lo llevó a fundar una "contraescuela" en el Valle del Cauca, donde se educaron sus hijos y los hijos de sus compañeros de proyecto, siendo profesores los propios padres y madres de los niños.

Su pensamiento es heterogéneo e impredecible, de ahí su complejidad. Su obra intenta un diálogo entre saberes sin aparente afinidad para pensar mejor, con hondura, el paso del ser humano sobre la Tierra. Así, por ejemplo, para abordar la poesía del Tuerto Luis Carlos López apela al psicoanálisis, a las tirantes relaciones con los mayores y a las pulsiones de muerte con la ciudad natal.

Hay una anécdota, relatada por William Ospina, que dibuja íntegramente a este pensador nuestro fallecido hace treinta años. Le leía la 'Fenomenología del espíritu', del filósofo alemán G.W. Hegel, a un niño con pocos meses de vida. Zuleta explicaba a la madre del pequeño que, aunque la criatura no entendiera, era conveniente que fuese recibiendo el conocimiento desde una edad prematura.

Colombia ha tenido pocos filósofos, se les puede contar con los dedos de una sola mano. Estanislao Zuleta es y seguirá siendo uno de los más importantes de ellos.

**CENTRAL DEL TRABAJO
CTU - USCTRAB**

**USCTRAB te
Informa**

La Central del Trabajo CTU - USCTRAB, informa a sus afiliados, federaciones y sindicatos filiales que se han activado diferentes plataformas digitales para continuar con los procesos de defensa de los derechos humanos y laborales de las y los trabajadores en Colombia.

- Si tiene una situación de vulneración de derechos.
- Requiere asesoría jurídica.
- Mala prestación del servicio de salud.
- Está sujeto a condiciones laborales de alto riesgo.

Envíanos un
WhatsApp
3182754217

¡Nacimos para servirte con diligencia y lealtad!



Tel: +57 9261348
Cel: +57 3182754217
www.usctrab.org



Calle 24A N° 75 -72 Oficina Nacional
Barrio Modelia, Bogotá
atencionusctrab@gmail.com